

Fecha: 12 de abril del 2024.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JUAN NORBERTO BERNAL FARIETTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010172942 de BOGOTÁ DC, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de ENGATIVA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246040195691	INSPECCIONES	NUBIA ACOSTA	

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X Casa de 3 pisos fachada ladrillo puerta blanca cerrado 2 visitas
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	11/04/2024		
2º. VISITA	10/04/2024		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1010172942

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 16 ABR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 22 ABR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246040195691

Fecha: 04-04-2024

20246040195691

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 4 de abril de 2024

604

Señoras (es)

Nubia Cecilia Acosta Pérez y otros

Calle 77 No. 81-80

Nacosta99@hotmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Tipo de Actuación: **QUERRELLA**

Expediente No. **2019604490107659E**

Conducta: **82 Derecho a protección de domicilio**

Respetadas(os) señoras(es):

Atentamente me permito informarle que a este Despacho le correspondió el conocimiento y tramite de su queja radicada bajo el numero de la referencia.

Es importante informarle que los asuntos que le corresponden a esta Inspección se adelantan garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción entre las partes involucradas las cuales se gestionan en el orden de llegada según el reparto asignado a este Despacho de conformidad con el derecho a turno consignado en la Ley 1952 de 2019, y al Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Así las cosas, este Despacho le solicita y/o requiere que nos confirme si está interesado(a) en proseguir con esta querrella, para lo cual solicitamos aportar las pruebas y/o soportes que considere pertinentes, datos completos y actualizados de las personas querrelladas, radicando por escrito, su confirmación o desistimiento en el primer piso de la alcaldía Local de Engativá, ventanilla del CDI o por correo electrónico a cdiengativa@gobiernobogota.gov.co siempre citando el número del expediente. De igual manera se insta a colocar su correo electrónico con el fin de enviarle las notificaciones respectivas.

Cordialmente,

ADOLFO TORRES GUTIERREZ

Inspector 10E Distrital de Policía

Proyecto: Gabriel A Figueroa – Profesional de Apoyo 10E
Santiago Castillo Pachón -Auxiliar Administrativo 10E

Alcaldía local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-
2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F076
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 4 de abril de 2024

604

Señoras (es)

Nubia Cecilia Acosta Pérez y otros

Calle 77 No. 81-80

Nacosta99@hotmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.Tipo de Actuación: **QUERRELLA**Expediente No. **2019604490107659E**Conducta: **82 Derecho a protección de domicilio**

Respetadas(os) señoras(es):

Atentamente me permito informarle que a este Despacho le correspondió el conocimiento y trámite de su queja radicada bajo el número de la referencia.

Es importante informarle que los asuntos que le corresponden a esta Inspección se adelantan garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción entre las partes involucradas las cuales se gestionan en el orden de llegada según el reparto asignado a este Despacho de conformidad con el derecho a turno consignado en la Ley 1952 de 2019, y al Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Así las cosas, este Despacho le solicita y/o requiere que nos confirme si está interesado(a) en proseguir con esta querrela, para lo cual solicitamos aportar las pruebas y/o soportes que considere pertinentes, datos completos y actualizados de las personas querelladas, radicando por escrito, su confirmación o desistimiento en el primer piso de la alcaldía Local de Engativá, ventanilla del CDI o por correo electrónico a cdiengativa@gobiernobogota.gov.co siempre citando el número del expediente. De igual manera se insta a colocar su correo electrónico con el fin de enviarle las notificaciones respectivas.

Cordialmente,

**ADOLFO TORRES GUTIERREZ**

Inspector 10E Distrital de Policía

Proyecto: Gabriel A. Figueroa – Profesional de Apoyo 10E
Santiago Castillo Pachón -Auxiliar Administrativo 10E